

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

218

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ASESORES NACIONALES S.A. AENA";

QUE el señor Wilson Silva Mantilla, en su calidad de Corrente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Fernando Páez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.-92.786 de diciembre 17 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAR.93.080 de enero 23 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

D E C R E T A M O S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ASESORES NACIONALES S.A. AENA" por VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000), con lo que asciende a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000) dividido en 45.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"ASESORES NACIONALES S. A. AENA"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de junio de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías, en Quito, -2 FEB 1993

- 2 FEB 1993

Pablo Ortiz Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DJ. CAE.
DBCM.

...dispuso
...a 10
...733 de 22
...en el
...de 20 de agosto
...a 4 de 00

Mark

EL REGISTRADOR

Mr. Gustavo GARCIA Banderas

